



Participo a Vd. que el Ilmo. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 19 de mayo de 2020, ha dictado el siguiente **DECRETO**:

“ En el uso de las facultades que me confieren los artículos 21 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento del art. 78 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se convoca sesión **EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**, que tendrá lugar en la Casa Consistorial (edificio de la Plaza de San Marcelo) a las **NUEVE HORAS** del día **VEINTICINCO DE MAYO (LUNES)**, en primera convocatoria y, en segunda, cuarenta y ocho horas más tarde, en el caso de que a la primera no asistiera número suficiente de miembros corporativos, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

UNICO: DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO.

Propuesta de los Concejales de los Grupos PP y Ciudadanos en relación con las obras de acondicionamiento de la calzada de la Avenida Ordoño II, con el objeto de transformarla en una vía peatonalizada.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a efectos de notificación y citación.

(Por parte de los Servicios Informáticos Municipales se facilitará la conexión por videoconferencia a todos los asistentes que lo deseen).

(Fdo. Digitalmente)
LA SECRETARIA